

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Legislación y ética profesional
Titulación	Grado en Enfermería
Escuela/ Facultad	Ciencias de la Salud
Curso	Primero
ECTS	6
Carácter	Obligatoria
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial
Semestre	S2
Curso académico	2024-2025
Docente coordinador	Sergio Segado Fernández
Docente	Dr. Anastasio Pablo González Báez

2. PRESENTACIÓN

Esta asignatura es fundamental para que el alumno adquiera los conocimientos básicos y los fundamentos de la teoría jurídica y ética y los vincule a la vida profesional. Esto le va a permitir adquirir una actitud profesional responsable y capacidad de diferenciar las normas éticas de las legales.

El conocimiento básico del derecho positivo, de la legislación sanitaria en lo concerniente a la regulación de la deontología profesional, permite diferenciar aquellas acciones u omisiones que pueden derivar en responsabilidad y por tanto son sancionables.

Además, no se puede perder de vista que actualmente es necesario conocer y comprender la problemática actual de la bioética y analizar y contrastar desde la tolerancia las posibles y diversas opciones propuestas, buscando soluciones con criterio propio desde una perspectiva integradora ética y jurídica

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas y generales:

- **CG12:** Conocer el código ético y deontológico de la enfermería Castellana, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- **CG7:** Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

- **CG8:** Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
- **CB1:** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- **CB2:** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- **CB3:** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- **CB4:** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias transversales:

- **CT11:** Razonamiento crítico: que el estudiante sea capaz de analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.
- **CT12:** Resolución de problemas: que el estudiante sea capaz de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.
- **CT14:** Toma de decisiones: que el estudiante sea capaz de realizar una elección entre las alternativas o formas existentes para resolver eficazmente diferentes situaciones o problemas.
- **CT5:** Comunicación oral/comunicación escrita: que el estudiante sea capaz de transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o apoyos gráficos.
- **CT6:** Conciencia de los valores éticos: que el estudiante sea capaz de pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores.

Competencias específicas:

- **CE49:** Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.
- **CE13:** Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencial y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

Resultados de aprendizaje:

- **RA1:** Capacidad de integrar la ética de la responsabilidad en los cuidados
- **RA2:** Conocimiento de las bases jurídico-legales que regulan la profesión enfermera.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB2, CB3, CB4, CG7, CG8, CG12, CT11, CT12, CT14, CT5, CT6, CE49, CE13	RA1
CG7, CG8, CB1, CB2, CB3, CB4, CT11, CT12, CT14, CT5, CE49, CE13	RA2

4. CONTENIDOS

Los contenidos de la siguiente asignatura se desglosan a continuación:

- **U.A.1.- DERECHO Y EVOLUCIÓN**
- **U.A.2.- ÉTICA, DEONTOLOGÍA Y MORAL PROFESIONAL**
- **U.A.3.- LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES**
- **U.A.4.- TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO**
- **U.A.5.- VIOLENCIA DE GÉNERO**
- **U.A.6.- LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ASISTENCIA SANITARIA**
- **U.A.7.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD**
- **U.A.8.- LEGISLACIÓN SANITARIA**

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del caso
- Aprendizaje dialógico

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	9 h
Análisis de casos	40 h
Debates y coloquios	30 h
Exposición oral de trabajos	22 h

Tutoría	8 h
Trabajo autónomo	40 h
Lecciones magistrales asíncronas	1 h
TOTAL	150 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Exposiciones orales	30%
Caso/problema	40%
Participación en debates y foros	30%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

La asistencia mínima para tener derecho a la evaluación continua será del 50%. Este 50% de asistencia será obligatoriamente presencial, es decir, el estudiante deberá estar presente físicamente en el aula. La asistencia presencial tendrá que ser del 100% en las sesiones prácticas o talleres experienciales. El sistema HyFlex forma parte de nuestro modelo académico, por tanto, cada clase se grabará para que el alumnado pueda acceder y repasar las sesiones a través del repositorio de grabaciones. La asistencia virtual a través de HyFlex no contabilizará como parte de la asistencia mínima necesaria para no perder la evaluación continua.

- Aquellos estudiantes que no asistan como mínimo al 50% de las sesiones perderán la evaluación continua y tendrán que ir a la convocatoria extraordinaria.
- Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura. 5
- Para poder hallar la media, es imprescindible obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10 en cada una de las partes que se detallan a continuación: - Exposiciones orales – Caso/problema – Participación en debates y foros

7.2. Convocatoria extraordinaria

- Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

- Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.
- Las actividades superadas durante la Convocatoria Ordinaria se guardarán durante el curso académico.
- En el caso de trabajos grupales, en convocatoria extraordinaria tendrán carácter individual
- La nota definitiva de la asignatura deberá ser igual o superior a 5 sobre 10 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura. Para poder hallar la media, es imprescindible obtener una nota igual o superior a 5 sobre 10 en cada una de las actividades realizadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Exposiciones orales:	05 -09 mayo 2025
Caso/problema:	Caso 1: semana 3 Caso 2: semana 6 Caso 3: semana 9 Caso 4: semana 12
Participación debates/foros:	Durante el transcurso de la asignatura

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

Las obras de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Arroyo P., Cortina A., Torralba M. J. Y Zugasti J. (1997) Ética y Legislación en enfermería. Análisis sobre la responsabilidad profesional. Interamericana. Mc. Graw-Hill. Madrid.
- Atienza M. y Ruiz Manero J. (1996) Las piezas del Derecho. Teoría de los enunciado Ariel Derecho. Madrid.
- Casado, M. (2004) Las leyes de la Bioética. Colección Bioética. Gedisa. Barcelona. Casado, M. y Gonzalez-Duarte, R. (1999) Los retos de la genética del siglo XXI: genética y bioética. Ediciones UB. Barcelona.
- Cortina, A. (1994) Ética de la sociedad civil. Anaya/Alauda. Madrid. Cortina, A. (1998) Ética pública y sociedad. Taurus. Madrid.
- Cortina, A. y Martinez, E. (1996) Ética. Akal. Madrid. • Gafo, J. (1994) 10 palabras claves en Bioética. Verbo Divino. Estella. Gafo, J. (1994) Ética y legislación en Enfermería. Universitat. Madrid.

- Gomez Pavón, P. (2004) Tratamientos médicos: su responsabilidad penal y civil. BOSH. Barcelona.
- Gracia Guillén, D. (1989) Fundamentos de Bioética. Eudema. Madrid.
- Gracia Guillén, D. (1991) Introducción a la Bioética. El Buho. Santa Fe de Bogotá. Medina Castellano, C. D. (2008) Enfermería S 21. Ética y Legislación. Difusión Avances de Enfermería (DAE,S.L.). Madrid.
- Pastor, L. M. y León, F. J. (1996) Manual de ética y legislación en enfermería. Bioética de enfermería. Mosby/Doyma. Madrid.
- Savater, F. (1991) Ética para Amador. Ariel. Barcelona. Singer, P. (1991) Ética práctica. Ariel. Barcelona.
- Vidal, M. (1989) Bioética. Estudios de Bioética racional. Tecnos. Madrid. Ley General de Sanidad de 1986
- Código Civil Español
- Código Deontológico de Enfermería.
- Código Penal Español
- Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, regula la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre la aplicación de buenas prácticas clínicas
- El Convenio de Oviedo, del 4 de abril de 1997, para LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO CON RESPECTO A LAS APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA Y LA MEDICINA. Ratificado en el BOE de 20 de octubre de 1999. Ley 14/2007, DE 3 DE JULIO, DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA
- Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre EXTRACCIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos
- Ley 3/2021 de regulación de la eutanasia

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.

3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.